



Autorización para la transmisión de armas de fuego entre particulares

1.- VENDEDOR

NIF, NIE Nombre y Apellidos

Nacido/a en Provincia El / /

Hijo/a de y de

2.- DOMICILIO DEL VENDEDOR

Tipo de vía Nombre vía

Localidad Provincia C.P.

Tlf. Tlf. Móvil Correo electrónico

3.- DATOS DEL ARMA A TRANSFERIR

Tipo de arma Marca

Calibre Número del arma Guía de Pertenencia número

Expedida con fecha / / en la I.A.E de

4.- COMPRADOR

NIF, NIE Nombre y Apellidos

Nacido/a en Provincia El / /

Hijo/a de y de

5.- DOMICILIO DEL COMPRADOR

Tipo de vía Nombre vía

Localidad Provincia C.P.

Tlf. Tlf. Móvil Correo electrónico

6.- DOCUMENTOS NECESARIOS

- Guía de pertenencia del arma a transferir
- El comprador deberá presentar la licencia de armas en vigor.
- En ausencia del vendedor, se presentara copia del DNI del mismo.
- En caso de fallecimiento del titular del arma deberá aportar certificación de los herederos mostrando su conformidad.

7.- FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

....., a, de, de

El vendedor

El comprador

Fdo.

Fdo.

Sr. Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.-

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero de "ARMAS" de la D. G. de la Guardia Civil cuya finalidad es: El Control de las materias tipificadas en los Reglamentos de Armas y Explosivos y Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. Pueden ser destinatarios de la información: Las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 11.2.a y 21.1 de la referida Ley Orgánica 15/1999 y Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil- DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA, C/ Gúzman el Bueno, 110- 28003 Madrid.

(Ejemplar para la Intervención)



Autorización para la transmisión de armas de fuego entre particulares

1.- VENDEDOR

NIF, NIE Nombre y Apellidos

Nacido/a en Provincia El / /

Hijo/a de y de

2.- DOMICILIO DEL VENDEDOR

Tipo de vía Nombre vía

Localidad Provincia C.P.

Tlf. Tlf. Móvil Correo electrónico

3.- DATOS DEL ARMA A TRANSFERIR

Tipo de arma Marca

Calibre Número del arma Guía de Pertinencia número

Expedida con fecha / / en la I.A.E de

4.- COMPRADOR

NIF, NIE Nombre y Apellidos

Nacido/a en Provincia El / /

Hijo/a de y de

5.- DOMICILIO DEL COMPRADOR

Tipo de vía Nombre vía

Localidad Provincia C.P.

Tlf. Tlf. Móvil Correo electrónico

6.- DOCUMENTOS NECESARIOS

- Guía de pertenencia del arma a transferir
- El comprador deberá presentar la licencia de armas en vigor.
- En ausencia del vendedor, se presentara copia del DNI del mismo.
- En caso de fallecimiento del titular del arma deberá aportar certificación de los herederos mostrando su conformidad.

7.- FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

....., a, de, de

El vendedor

El comprador

Fdo.

Fdo.

Sr. Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.-

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero de "ARMAS" de la D. G. de la Guardia Civil cuya finalidad es: El Control de las materias tipificadas en los Reglamentos de Armas y Explosivos y Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. Pueden ser destinatarios de la información: Las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 11.2.a y 21.1 de la referida Ley Orgánica 15/1999 y Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil- DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA, C/ Gúzman el Bueno, 110- 28003 Madrid.